



INFORME

CONVOCATORIA PUBLICA PARA LA CONCESION DE AUTORIZACIONES DE OCUPACION DE LA VIA PUBLICA PARA LA INSTALACION DE PUESTOS DE VENTA DE HELADOS, YOGURES HELADOS U OTROS PRODUCTOS ASIMILADOS PARA EL AÑO 2.022.

Por Providencia de la Concejala Delegada de Organización y Personal, se ordenó la redacción del pliego de cláusulas que ha de regir la adjudicación de referencia, habiéndose redactado éste, donde se establece el objeto, duración, precio o tipo de licitación y demás derechos y obligaciones de los adjudicatarios, así como las ubicaciones de los mismos.

En cuanto al procedimiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 92.1 de la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, de Patrimonio de las Administraciones Pública, cuando por cualquier circunstancia se encontrase limitado el número de autorizaciones de uso especial de los bienes de dominio público, serán adjudicadas en forma de concurrencia.

Es competencia de esta Concejalía el otorgamiento de las citadas autorizaciones conforme a la resolución de la Alcaldía-Presidencia nº 429 de fecha 21/1/2021 de nombramientos de Delegados de Área, en vista de lo cual, la Coordinadora de la Sección de Tráfico PROPONE:

PRIMERO.- Aprobar las bases de la convocatoria pública para la concesión de autorizaciones de ocupación de la vía pública para la instalación de puestos de venta de helados, yogures helados u otros productos asimilados para el año 2.022, que se adjuntan como Anexo al presente acuerdo.

SEGUNDO.- Convocar procedimiento **en régimen de concurrencia** para la concesión de las precitadas autorizaciones, estableciéndose el mismo en las siguientes circunstancias:

- Se presentarán en sobre cerrado, con la indicación “**AUTORIZACIÓN PUESTOS DE HELADOS**” y firmado por el licitador e indicación de nombre y apellidos o razón social de la empresa, en el Departamento de Tráfico del Ayuntamiento de Palencia, sito en Calle Ortega y Gasset s.n. (Cuartel de la Policía Local), hasta las **14 horas del día 2 de junio**, ajustadas al modelo de proposición adjunto y acompañadas del DNI o CIF correspondiente.



- La apertura de proposiciones tendrá lugar a las **12 horas del día 3 de junio de 2022**, en el mismo lugar de presentación, siendo el único criterio para la adjudicación el mejor precio ofertado a cada uno de los puestos.
- Se notificará la concesión de la autorización a cada uno de los adjudicatarios para que en el plazo de diez días presente la siguiente documentación:
 - a).- Alta y, en su caso, último recibo del Impuesto de Actividades Económicas, complementado con una declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula del citado impuesto.
 - b).- Resguardo de garantía por importe de 100 € por puesto adjudicado para hacer frente a posibles responsabilidades, entre otras, por deterioro de la vía pública, que será devuelta al final de la temporada, una vez retirados los puestos o quioscos y comprobado el cumplimiento de las obligaciones exigibles.
- El precio de adjudicación (tasa por ocupación de vía pública) se hará efectivo en el plazo de un mes, a requerimiento de esta Administración.

TERCERO.- Publicar asimismo las bases en el Tablón de anuncios del Ayuntamiento y en la página Web municipal.

Palencia, a la fecha de la firma electrónica
 Firmado electrónicamente por D^a Carolina Nuria Gómez López
 LA CONCEJALA DELEGADA DE
 ORGANIZACIÓN Y PERSONAL Y TRAFICO
 (Decreto 429 de fecha 21/1/2021)

Palencia, a la fecha de la firma electrónica.
 Firmado electrónicamente por
 D^a Ana Belén Arenales Lorente
 TECNICO DE OVP





Firma 1 de 1
Carolina Nuria Gómez López

19/05/2022

Concejal Organización y Personal

CIF: P3412000F – C/ ORTEGA Y GASSET S/N – 34004 – Palencia - Tfno. 674 656 551

Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación | 59ddfd8628ca4d5e93333f2a3c5732b8001

Url de validación | <https://sede/aytopalencia.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp>

Metadatos | Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original

